

ARCHIVO

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIVISION JUDICIAL
Depto. Asistencia Juridica
F:14813 Int. 491
MDLF/mcv

ORD. Nº 3613

ANT.: 1) Of. Gab. Pres. Nº
93/5478, de fecha
26.10.93

2) Su presentación de
fecha 25.10.93.

MAT.: Informa.

COPIA INFORMATIVA

SANTIAGO, 12 NOV 1993

DE: JEFE DEPTO. ASISTENCIA JURIDICA
MINISTERIO DE JUSTICIA

A: MARIA ESMERALDA SOTO MARTINEZ
LOS HORNOS ACULEO
CORREO PINTUE - PAINE

REPUBLICA DE CHILE			
PRESIDENCIA			
REGISTRO Y ARCHIVO			
NR. 93/23530			
A: 19 NOV 93			
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input checked="" type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	E.D.E.C.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>

Se ha recibido en este Ministerio su presentación en la cual expone la situación que la afecta a raíz de la detención de su hijo, y solicita ayuda para obtener la libertad provisional.

Al respecto debo informarle, que no es posible para el Presidente de la República, ni para este Ministerio, intervenir en un proceso judicial para obtener la libertad de una persona, pues la Constitución Política establece que sólo los Tribunales de Justicia pueden conocer y resolver estas materias.

PALACIO DE LA MONEDA
M 18 NOV 93 M
RECEPCION
DE DOCUMENTOS

59/17

Lo más importante, para su hijo, es que cuente con asesoría jurídica que permita el ejercicio de todos sus derechos, por lo cual si no tiene recursos económicos para contratar un abogado, él puede solicitar uno al Consultorio que atiende en el penal de Buin.

Saluda atentamente a Ud.,



Maldonado
MARTA DE LA FUENTE OLGUIN
Jefe Depto. Asistencia Jurídica

- Distribución
- Destinatario
 - División Judicial
 - Of. de Partes y Archivo
 - c.i. 882 Gabinete Presidencial ✓



Ant. 93/23529-93/20026

CBE. 93/20026

Santiago, 24 de Noviembre de 1993

Señora

María Cabrera Bustos

Calle Bahía N° 1372

Villa Francia - Estación Central

Santiago

Estimada señora:

ARCHIVO

Me refiero a su presentación en que expone su situación laboral en la Universidad Tecnológica Metropolitana.

Sobre el particular, debemos señalarle que se nos ha informado que Ud., durante el proceso de calificaciones correspondiente al año 1992, resultó calificada en Lista 4, vale decir de eliminación del servicio. Lo anterior debido a diversos reclamos que Ud. presentó ante la Contraloría General de la República alegando vicios de procedimiento en el proceso calificativo, los que fueron rechazados por ese Organismo por no ser efectivos.

Cabe hacerle presente que la Presidencia de la República no puede intervenir en las decisiones administrativas adoptadas por las instancias públicas toda vez que éstas se ajustan a derecho.

Saluda atentamente a Ud.

CARLOS BASCUÑAN EDWARDS

Jefe de Gabinete Presidencial

MARCELO TRIVELLI OYARZUN

Asesor Presidencial

CHC/NRB/nrb

c.c.: Archivo Presidencial